



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 28 DE JULIO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE, 28 DE JULIO DE 2022. RAD. NO. 11001020300020220226500. ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE ESTA CORTE (CONFORME AL ARTÍCULO 45 DEL ACUERDO 006 DE 2002), SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA POR EL EXTREMO ACCIONANTE FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL ASUNTO TUTELAR DEL EPÍGRAFE. POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JULIO CESAR MORALES TOBIAS Y A TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 1 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 1 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL